



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La comunicación entre distintas ciudades de nuestra provincia, la Región Patagónica y el resto del país se encuentra seriamente afectada por la carencia de conexión aérea adecuada, siendo total en el caso del interior Rionegrino.

Dicha circunstancia se ve agravada ante la modificación de escalas y frecuencias de la empresa aérea estatal L.A.D.E., reducida a un solo vuelo semanal que une Viedma y Capital Federal con intermedias en Bahía Blanca y Mar del Plata.

Tales modificaciones privan a la zona Atlántica, y región Sur de su conexión con San Carlos de Bariloche, Neuquén, General Roca y restantes destinos patagónicos, lazos esenciales para la integración Provincial y Regional.

La recuperación de las mencionadas escalas hace no sólo a la integración entre los habitantes de la Región, sino al fortalecimiento de las herramientas necesarias para el proceso productivo y el turismo.

Tales objetivos constituyen compromisos de gestión por parte del Gobierno Nacional, que viene desarrollando acciones que fortalecen la integración de nuestro territorio.

Por ello.

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la Recomendación n° 8/2004 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a la Fuerza Aérea Argentina y a la Asamblea de Gobernadores Patagónicos.

Artículo 3°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Fuerza Aérea Argentina la necesidad de incrementar y reprogramar los vuelos de la empresa aérea estatal LADE, a fin de recuperar la conexión interprovincial y de la Región Patagónica con el resto del país.

Artículo 2°.- Comunicar a la asamblea de Gobernadores Patagónicos, a los efectos de que se constituya en Institución convocante y organizadora.

Artículo 3°.- De forma.

FIRMANTES: Presidenta del Parlamento Patagónico, Marta Silvia Milesi; Vicepresidenta del Parlamento Patagónico, Lic. Esther Acuña, Secretaria del Parlamento Patagónico, Lic. Susana Holgado